



Docencia  
Investigación  
Extensión  
Gestión

**Comunicaciones  
Científicas y Tecnológicas  
Anuales  
2011**



La información contenida en este volumen es absoluta responsabilidad de cada uno de los autores.

Quedan autorizadas las citas y la reproducción de la información contenida en el presente volumen con el expreso requerimiento de la mención de la fuente.

---

COMPILACIÓN:

Secretaría de Investigación

COORDINADOR EDITORIAL:

Arq. Mgter. Marcelo Andrés Coccato

COMISIÓN EVALUADORA:

Arq. Dra. Laura Alcalá // D.G. Cecilia Roca Zorat // Arq. Ana Lancelle // Arq. Carlos E. Burgos  
Arq. Claudia Pilar // Arq. Herminia Alías // Arq. María Elena Fossatti // Arq. Dra. Paula Valdes //  
Arq. Marina Scornik // Arq. Marcela Bernardi // Arq. Emilio Morales Hanuch  
Arq. Daniel Vedoya // Arq. Mario Ruben Berent

DISEÑO GRÁFICO:

D.G. Dario Felix Saade

Imagen de portada: Casa de Ceramica del Arq. Wang Shu (2003-2006) Premio Pritzker 2012

Colaboración en Edición:

Lic. Veronica Berrini

© EDIFAU

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Universidad Nacional del Nordeste

(H3500C01)Av. Las Heras 727 | Resistencia | Chaco | Argentina

Web site: <http://arq.unne.edu.ar>

ISSN: 1666 - 4035

Reservados todos los derechos

Impreso en Corrientes, Argentina.

Junio de 2012



## 029. LA ARQUITECTURA ESCOLAR NACIONAL EN CORRIENTES Y LAS CONDICIONES DE LA CENTRALIZACIÓN.1943-1945

Fossatti, María E.  
[mariaelf17@hotmail.com](mailto:mariaelf17@hotmail.com)

### RESUMEN

*El grupo de Historia y Crítica de la Arquitectura Moderna y Contemporánea<sup>1</sup>, se propone estudiar las resultantes urbanas y arquitectónicas para escuela y vivienda en Resistencia y Corrientes durante el período 1943-1955 como producción de la Planificación del primer peronismo, proveniente en su mayoría del Estado Nacional y con alto impacto local desde lo cuantitativo y cualitativo.*

*En ese marco, este trabajo en particular, trata de establecer cuales son algunas de las específicas condiciones que definen la situación de Corrientes en la primera fase del peronismo hacia la máxima centralización del sistema educativo en particular, en esta instancia a través de la arquitectura escolar nacional, producto de la Ley Láinez.*

*Desde el año 1905 en que se sanciona la Ley 4874 - conocida como Ley Láinez – el Estado Nacional por medio del Consejo Nacional de Educación instala escuelas primarias elementales de localización rural en todas las provincias, en función de acrecentar y solo acompañar la acción realizada por éstas respecto al analfabetismo.*

*Sin embargo Corrientes muestra el creciente e importante grado de avance de la acción nacional, como condición de posibilidad hacia la implementación de los Planes Quinquenales, principalmente con la instalación de escuelas desde esta vía, que incluye la edificación de algunas de ellas.*

**PALABRAS CLAVE:** Planificación - Peronismo - Arquitectura Escolar.

### OBJETIVO

Se trata de establecer cuales son algunas de las específicas condiciones que definen la situación de Corrientes en la primera fase del peronismo hacia la máxima centralización del sistema educativo en particular, en esta instancia a través de la producción de arquitectura escolar nacional, vía la Ley Láinez.

### INTRODUCCIÓN

Desde el año 1905 en que se sanciona la Ley 4874 - conocida como Ley Láinez – el Estado Nacional por medio del Consejo Nacional de Educación instala escuelas primarias elementales de localización rural en todas las provincias, en función de acrecentar y solo acompañar la acción realizada por éstas respecto al analfabetismo.

---

1 - Ejecutor del Proyecto de Investigación Acreditado 2010-C-002, Res. 921/10-CS- UNNE que codirigimos en el período 2011-2014.

En esta Ley se determina la provisión por estas escuelas del mínimo de instrucción indicado en el artículo 12° de la Ley de Educación Común 1420, y la categoría de elementales, es decir en las que se imparte la enseñanza graduada hasta 4° grado inclusive, además de la obligación del Consejo Nacional de Educación de proveer el edificio adecuado para ese fin educacional. Sin embargo, Corrientes muestra el creciente e importante grado de avance de la acción nacional, como condición de posibilidad hacia la implementación de los Planes Quinquenales, principalmente con la instalación de escuelas vía la Ley Láinez, y la edificación de algunas de ellas.

## DESARROLLO

De acuerdo a las estadísticas educativas nacionales del año 1943, la cantidad total de establecimientos por las provincias es de 11.874, de los cuales 4.222 pertenecen al Consejo Nacional de Educación y representan el 35,5 % del total; mientras 6.669 establecimientos pertenecen a los Gobiernos Provinciales o sea el 56,2 %; otros 71 establecimientos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y 912 son particulares.

Corrientes presenta una situación Inversa que revela el importante grado de avance del Estado Nacional sobre esta provincia en particular, ya que los 470 establecimientos pertenecientes al Consejo Nacional de Educación representan el 77,55 % del total de 606 escuelas instaladas en la provincia y los 128 establecimientos fiscales provinciales por su parte, el 21,12 %.

### Cuadro N°1 - ESCUELAS EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

año	Pertenencia				Total
	Consejo Nacional de Educación	Fiscales provinciales	particulares	Anexas a normales	
1943	470	128	2	6	606
1944	462	142	14	6	624
1945	469	142	14	6	631

Elaboración propia sobre la base de las siguientes fuentes:

- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1943, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1945
- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1944, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1946
- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1945, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1947

Estos indicadores revelan que si bien se verifica en todas las provincias la creciente centralización por el Estado Nacional del sistema educativo a través del importante aumento de escuelas instaladas por la Ley Láinez, la situación más desfavorable respecto a la autonomía en el conjunto de las 14 provincias la presentan Corrientes junto a La Rioja y Salta, producto de un prolongado período de escasas creaciones de establecimientos por parte del Gobierno Provincial.

Este proceso y sus resultados lo demuestran en primer término, la comparación de de Corrientes-de antigua existencia-, con el Territorio del Chaco organizado a fines del siglo XIX, y que cuenta sin embargo para 1943 con 404 establecimientos instalados por la Nación - la mayoría con el ciclo elemental completo y en segundo término, el análisis del adelanto quinquenal considerado desde 1918, en el que se observa que en Corrientes mientras el número de escuelas pertenecientes al Consejo Nacional de Educación indica en 1943 un aumento del 56,17 % respecto a ese año de referencia, por su parte la cantidad de escuelas provinciales ha decrecido 14 %.

Sincrónicamente, en la provincia de Santa Fe se observa un aumento del 44 % y 61 % para las jurisdicciones nacional y provincial respectivamente después de 25 años.

En Corrientes el predominio cuantitativo de los establecimientos pertenecientes al gobierno nacional, indica también desde el análisis de lo cualitativo que en la provincia se asegura principalmente la enseñanza mínima elemental provista por escuelas de localización rural, de las cuales solamente el 40 % de las mismas son elementales así como lo determina la Ley Láinez - o sea que incluyen el 4 ° grado- verificándose la mayor expansión en el escalón inicial del sistema educativo con los dos o tres primeros grados. Es en el año 1944 cuando se verifica recién después de 25 años un acrecentamiento del 11 % en el número de escuelas fiscales instaladas por la provincia, quizás en función del importante índice de analfabetismo que presenta más del 21 % de la población correntina - el mayor en el conjunto de las provincias.

## LA SITUACIÓN EDILICIA

El Consejo Nacional de Educación concluye en 1943 que la situación de los edificios escolares en toda la Argentina es un problema realmente grave. Entre las causas se detectan la crónica estrechez de recursos, el progreso lento de la edificación escolar y la pobreza de los vecindarios. Por eso es que en toda la extensión de la Nación la mayoría de los edificios destinados a la actividad escolar lo constituyen casas alquiladas, no construidas ex profeso para escuelas; ranchos de adobe y paja, de ramas recubiertas con barro y con techos y pisos del mismo material<sup>2</sup>.

En el siguiente cuadro en la situación de Corrientes se observa ese diagnóstico:

<b>Cuadro Nº 2 - EDIFICIOS ESCOLARES EN CORRIENTES- Situación de propiedad</b>																
Año	DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION					ALQUILADOS					CEDIDOS GRATUITAMENTE					
	Total	Condiciones				total	condiciones				total	condiciones				total
MB		B	R	M	MB		B	R	M	MB		B	R	M		
1943	23	1	9	8	5	375	1	35	329		62	-	4	52	6	460
1944	37	8	15	8	6	359	50	186	88	35	56	2	23	21	10	452
1945	41	10	20	4	7	306	43	159	75	29	61	2	27	18	14	408

Elaboración sobre la base de las siguientes fuentes:

- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1943, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1945
- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1944, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1946
- EDUCACIÓN COMÚN - AÑO 1945, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1947

Respecto al total de establecimientos nacionales en las provincias que cuentan con edificio propio, los 23 de Corrientes representan casi el 7 %, ocupando el 5to lugar por su número después de las cuatro provincias más prósperas en ese momento : Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe .

En 1943 solamente el 5 % de los establecimientos escolares instalados en la provincia por la Nación cuentan con edificio propio, constituyendo el resto la mayor parte edificios alquilados en regular estado .

En 1945 se eleva este porcentaje al 10 % y también el número de escuelas propiedad del Consejo en mejores condiciones de estado edilicio, aunque decrece el número total de escuelas, producto de la racionalización en la

2- Educación Común, año 1.943, Consejo Nacional de Educación, R.A., 1.945, página 78.



conurrencia de ambas jurisdicciones. Este acrecentamiento aún constituye un porcentaje ínfimo de buenas condiciones de propiedad y estado si se atiende que la mayor capacidad instalada en la provincia respecto a los establecimientos escolares corresponde a la jurisdicción nacional.

Aunque en 1943 se observa la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de suspender la entrega de los fondos que acordaba la ley 12578 en su artículo 22° para construcciones escolares por lo que el plan preparado no pudo llevarse a la práctica, se observa una mejoría en el estado edilicio que proviene del Plan de Reparaciones de 6 escuelas, la recepción provisoria en 1943 de dos edificios nuevos para escuelas ubicadas en la zona rural de Yapeyú y Curuzú Cuatía respectivamente, realizadas por la Nación ,la recepción de los edificios escolares donados por el filántropo Roger Balet y la licitación de otro por el Estado Nacional para la localidad de Mercedes.

Este conjunto de acciones aunque insuficientes, significan el comienzo de cambio de situación respecto a la edificación escolar primaria , rural nacional en las provincias que había estado paralizada prácticamente en la década del treinta, porque aunque la Ley Láinez Indica en el art.º 3 un monto asignado para pago de sueldos de maestros , gastos internos, etc...y "(...) para edificación, alquileres, reparaciones, refacciones, compra de útiles de enseñanza y de servicio, asignase la suma de sesenta mil pesos ( 60.000 ) moneda nacional mensuales",en la práctica se utilizaron los fondos para la edificación en el pago de los sueldos de los maestros.

También otras leyes, por ejemplo la 11619 sancionada en 1932 que procuraba un fondo para las construcciones quedó derogada como otras de hecho o por disposición del Presupuesto General, reduciendo así la cuestión de la provisión de fondos a la aleatoria voluntad política.

La experiencia recogida en el Consejo autorizaba a decir al mismo organismo sin embargo que la Intervención sufrida en 1943 paralizó casi totalmente la práctica de entrega de subsidios al vecindario en casos de escuelas de pocas aulas, que abarataba los costos en un 40 %, se utilizaba material de la zona y fomentaba la convicción de que el problema escolar era cosa de todos, obteniendo excelentes resultados y expandiendo su acción la provincia de Santa Fe, ejemplo que Corrientes había comenzado a imitar .

## CONCLUSIONES

Es así que estas escasas realizaciones de edilicia escolar en la Provincia por parte de la Nación en relación con la cantidad de escuelas instaladas, constituyen el inicio de la importante obra que luego se concreta con el primer Plan Quinquenal a fines de la década del 40 y ubican a Corrientes en el 5to lugar con más de 70 edificios nuevos, dentro de la estrategia de centralización, redistribución y uniformidad establecida por el poder central.

## BIBLIOGRAFÍA

- Educación Común, años 1943 a1947. Consejo Nacional de Educación, R.A.
- Fossatti, María Elena.2003. La Producción de Arquitectura Escolar Rural Nacional en Corrientes. 1943 -1945"; en el libro: Tercer Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes: La Educación en Corrientes. "Cuatro siglos de historia", Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, mayo de2003; Moglia Ediciones, ISBN N ° 987-1035-25-X, octubre 2003, páginas 119 a 127.
- Puiggrós, Adriana (dirección). 1993. Berneti, Jorge Luis y Puiggrós, Adriana; Peronismo: Cultura política y Educación ( 1945 –1955 ); Editorial Galerna, Buenos Aires
- Waldmann, Peter.1986. El Peronismo 1943-1955. Buenos Aires. Hyspamérica Ediciones Argentinas S.A